



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 186-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1099558, el Memorándum N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, la Opinión Legal N° 226-2015-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, el Informe N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/ATB18, el Informe N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/ATB18, y demás documentación adjunta en ciento veintitrés (123) folios útiles; y,

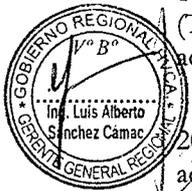
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo del 2014 se aprobó el Plan Operativo de Actividades 2014: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa" por un monto total ascendente a la suma de S/. 3'580,040.00 (Tres millones quinientos ochenta mil cuarenta y 00/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución de la actividad de diez (10) meses a partir del 15 de marzo del 2014 hasta el 15 de enero del 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de mayo del 2014, se modifica el plazo de ejecución de la actividad señalada en el cuarto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo del 2014, quedando establecida en diez (10) meses a partir del 16 de abril del 2014 hasta el 15 de febrero del 2015, ello al haberse expedido la certificación presupuestal con Informe N° 805-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 16 de abril del 2014;

Que, al respecto, a través de los Informes N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/ATB18 y N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/ATB18, el Prof. Rafahel Alonzo Altez Santos – Coordinador General de la Actividad: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa", señala que el avance de ejecución de actividades previstas en los contratos suscritos con el equipo técnico no han sido cumplidos al 100%, siendo el avance al 15 de febrero del 2015 de sólo el 92.27%. Precisa que se tiene actividades pendientes como son: 1) Apoyo en el trámite de obtención de becas de los alumnos de la academia Talento Beca 18 ingresantes a las distintas universidades e institutos del país, la misma que se desarrolla a través del PRONABEC hasta el 10 de marzo. 2) Elaboración de los informes finales consolidados de los sub coordinadores provinciales con resultados finales de obtención de becas de los estudiantes beneficiarios de la academia Talento Beca 18 por sede. 3) Pagos de los docentes a través de créditos devengados y pagos correspondientes al presente periodo. 4) Consolidación de informes finales y elaboración del informe final de la pre liquidación por el equipo técnico; siendo actividades que representan el 7.73% de ejecución restante y que deben ser concluidas al 15 de marzo del 2015, máxime si a dicha fecha también se encuentran vigentes los contratos del equipo técnico;

Que, también se señala que, debido al retraso en la emisión de la certificación presupuestal para el presente ejercicio presupuestal, el cual fue expedida con fecha 16 de enero del 2015 por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación según Informe N° 021-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con un presupuesto de S/. 770,884.00 (Setecientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), no permitió concluir a tiempo con las obligaciones y actividades programadas, en tal sentido solicita la ampliación de plazo del Plan Operativo de Actividades 2014: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa", por espacio de un (01) mes, por tanto el periodo de ejecución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2015

de la actividad queda establecido en once (11) meses contados a partir del 16 de abril del 2014 hasta el 15 de marzo del 2015;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo del Plan Operativo de Actividades 2014: "Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Pre Universitarios Talento Beca 18 en la Región Huancavelica – III Etapa", por espacio de un (01) mes, con lo que el periodo de ejecución de la actividad queda establecido en once (11) meses contados a partir del 16 de abril del 2014 hasta el 15 de marzo del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

